

ASAMBLEA
31º periodo de sesiones
Punto 19 d) del orden del día

A 31/Res.1147
20 enero 2020
Original: INGLÉS

Resolución A.1147(31)

**Adoptada el 4 de diciembre de 2019
(Punto 19 d) del orden del día)**

**MANTENIMIENTO DEL LEGADO DEL LEMA MARÍTIMO MUNDIAL DE 2019
Y CONSECUCCIÓN DE UN ENTORNO LABORAL LIBRE DE OBSTÁCULOS
PARA LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO el 120º periodo de sesiones del Consejo y su refrendo de la propuesta del Secretario General de elegir "Empoderando a la mujer en la comunidad marítima" como lema marítimo mundial de 2019,

REAFIRMANDO los compromisos contraídos en la Agenda 2030 respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial, el ODS 5, cuyo fin es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y que se reflejan también en el marco estratégico de la Organización y su apoyo a las siete asociaciones regionales de mujeres del sector marítimo, que ofrecen a las mujeres un foro para crear redes, acceder a los conocimientos y compartir mejores prácticas,

CONSIDERANDO que en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/72/147, adoptada el 19 de diciembre de 2017, se subraya la necesidad planteada en resoluciones anteriores de "fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer" y se exhorta a todos los actores, incluidos los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, otras organizaciones internacionales y la sociedad civil a que intensifiquen y aceleren sus iniciativas para lograr la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,

CONSIDERANDO TAMBIÉN que en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/74/128, entre otras cosas, se hace un llamamiento a los Gobiernos y a todas las demás partes interesadas para que integren sistemáticamente la perspectiva de género en la implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se pide a las entidades del sistema de las Naciones Unidas que garanticen un apoyo eficaz a las actividades de los Estados Miembros para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

CONSIDERANDO ADEMÁS que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su 63^{er} periodo de sesiones (E/CN.6/2019/L.3), insta a los Gobiernos, a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales, e invita a la sociedad civil, a adoptar medidas para cumplir plenamente los compromisos y obligaciones vigentes respecto al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas,

RECONOCIENDO el papel central de la Organización para fomentar los avances encaminados a integrar a ambos sexos en el sector marítimo, mediante su Programa sobre las mujeres en el sector marítimo,

RECONOCIENDO TAMBIÉN que, ya en 1988, la Organización fue pionera entre los órganos especializados de las Naciones Unidas, al establecer un marco institucional para incorporar la dimensión del género en las políticas y procedimientos de la Organización, incluyendo una cuota del 50 % para las mujeres en uno de sus institutos docentes, mediante la adopción de resoluciones destinadas a garantizar el acceso a la formación marítima y oportunidades de empleo para las mujeres en el sector marítimo,

CONSCIENTE de que el lema marítimo mundial elegido por la Organización para 2019 ha servido de catalizador para multitud de mujeres en actividades marítimas realizadas a lo largo del año, incluido mejorar la visibilidad de la contribución de la mujer al sector, destacar las figuras ejemplares femeninas importantes dentro de un sector dominado por los hombres, y proporcionar oportunidades de creación de capacidad destinadas a las mujeres en el sector marítimo,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los avances realizados en el sector marítimo y las enseñanzas extraídas de las mujeres eminentes del sector, así como la fortaleza y perseverancia que culminaron en sus éxitos,

ACOGIENDO TAMBIÉN con satisfacción un estudio que la OMI y la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA) están llevando a cabo a fin de proporcionar información y datos actualizados sobre el número de mujeres que trabajan en el sector marítimo y los puestos que ocupan,

TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN de que el testimonio de las mujeres de diferentes sectores marítimos muestra que todavía existen barreras y obstáculos en todos los niveles y que la labor para alcanzar la igualdad de género, incluido el fomento de un entorno seguro para la mujer en el sector marítimo, está por terminar y por consiguiente debería seguir realizándose,

CONVENCIDA de que es necesario adoptar medidas contundentes adicionales para consagrar el legado del lema marítimo mundial de este año después de 2019 y en el curso de toda medida futura del sector,

1 ALIENTA a la Organización y a sus órganos auxiliares pertinentes a que tengan en cuenta la igualdad de género, incluido el fomento de un entorno seguro para las mujeres en el sector marítimo, e incorporen estas consideraciones en su labor;

2 INSTA a los Gobiernos, las Administraciones marítimas y el sector a que velen por conseguir un entorno libre de obstáculos para las mujeres, examinando los modos de señalar y superar continuamente las limitaciones actuales en todos los aspectos del sector marítimo, en especial, en la contratación, formación, creación de capacidad, cooperación técnica y ascensos, de modo que todas las mujeres puedan participar plenamente, en condiciones de seguridad y sin trabas en las actividades de la comunidad marítima, incluida la navegación y la construcción de buques, a fin de facilitar eficazmente la consecución del ODS 5;

3 ALIENTA a los Gobiernos, las Administraciones marítimas y el sector marítimo a que compartan las mejores prácticas para conseguir la igualdad de género, con miras a alcanzar un entorno de trabajo libre de obstáculos para las mujeres en la comunidad marítima;

4 ALIENTA ENCARECIDAMENTE los esfuerzos por recopilar, refundir y analizar datos sobre la participación de las mujeres en el sector marítimo, a fin de establecer unos fundamentos probatorios que determinen una base de referencias, identifiquen carencias y fundamenten las políticas destinadas a eliminar las barreras e incrementar la participación femenina en el sector;

5 ANIMA TAMBIÉN a la creación de redes en la Organización que fomenten los objetivos adoptados mediante el lema marítimo mundial de 2019, a través de reuniones regulares y la elaboración de iniciativas concretas sobre el empoderamiento de las mujeres y el progreso hacia la igualdad de género en la Organización y en el resto de la comunidad marítima, sobre la base de un diálogo abierto y un compromiso más amplio entre los Estados Miembros y las delegaciones observadoras.
